

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 104 y 113/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Gonzalo Javier LINARES, y

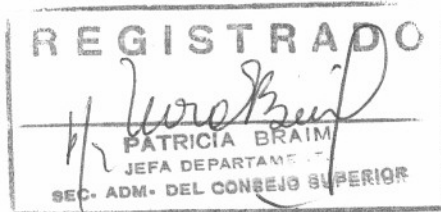
CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Metrología de 4to. año, sin tener aprobada su correlativa Mecánica de 3er. año y Organización y Proyecto de Plantas Industriales de 5to. año, aprobada con anterioridad a su correlativa Elementos de Máquinas de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó re-  
frendar las Resoluciones nros. 104 y 113/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 104 y 113/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y otorgarle validez a la aprobación de las asignaturas Metrología de 4to. año y Organización y Proyecto de Plantas Industriales de 5to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica de 3er. año y Elementos de Máquinas de 4to. año, al alumno Gonzalo Javier LINARES, legajo nro. 4-10898-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 91/97

U.T.N.
C.T.
L.I.D.
16.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO